

ACUERDO N0. 21

(14 de diciembre de 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA
MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN Y PREGRADO**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUÍA

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el acuerdo 03 del 22 de abril de 2009, artículo 18, literal a) en concordancia con la ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Facultad de Ciencias de la tierra y del ambiente, presentó al Consejo académico para su aprobación, los programas “Especialización en Gestión integral del Recurso hídrico” y “Especialización en tratamiento, valoración y gestión de residuos sólidos.”
- b. Que la Facultad de Ciencias forenses, igualmente, presentó el programa “Especialización en Derecho Internacional humanitario.”
- c. Que la Facultad de Informática, presentó el programa “Especialización en Seguridad de la información.”
- d. Que las Facultad de Informática, presentó los siguientes programas de pregrado: “Tecnología en diseño y desarrollo web.” Y “Tecnología en gestión informática.”
- e. Que la Facultad de Administración, presentó el programa de pregrado “Contaduría Pública.” Y la adecuación al decreto 1295 de 2010 del programa “Especialización en logística y distribución internacional.”, el cual se había creado por Acuerdo 06 de 2009
- f. Que el Consejo Académico en sesión de 6 de diciembre de 2011. Acta N°13, aprobó los programas referidos.
- g. Que es competencia del Consejo Directivo la aprobación de los nuevos programas en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar la creación del programa de posgrado "Especialización en Gestión integral del Recurso hídrico"

Artículo segundo: Aprobar la creación del programa de posgrado "Especialización en tratamiento, valoración y gestión de residuos sólidos."

Artículo tercero: Aprobar la creación del programa de posgrado "Especialización en Seguridad de la Información."

Artículo cuarto: Aprobar la creación del programa "Especialización en Seguridad de la información."

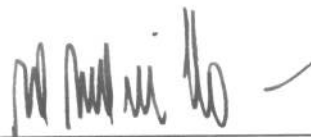
Artículo quinto: Aprobar la creación del programa "Tecnología en diseño y Desarrollo web."

Artículo sexto: Aprobar la creación del programa "Tecnología en gestión informática."

Artículo séptimo: Aprobar la creación del programa "Contaduría pública."

Artículo octavo: Aprobar la actualización, conforme al decreto 1295 de 2010, de la Especialización en Logística y distribución física internacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JESUS ALFONSO JARAMILLO Z.
PRESIDENTE


JOHN REYMON RUA CASTAÑO
SECRETARIO